



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría general de Coordinación Administrativa

1983-2023. 40 Años de Democracia

DIS N° 416/23

Buenos Aires, 5 de diciembre del 2023

DISPOSICION SGCA N° 416/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, la Disposición SGCA N° 326/2023, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023 y 184/2023 y el Expediente Administrativo A-01-00001318-4/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 104 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, una caja chica por un monto de diecisiete mil (17.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.550.000,00).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Disposición SGCA N° 326/2023 asigna dos (2) rendiciones adicionales para la caja chica Régimen Especial de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos.

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Dirección realizó la Rendición N° 10 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 13/100 (\$ 2.334.621,13).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 10 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 10 de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, y reponer la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 13/100 (\$ 2.334.621,13).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. N°	416/2023	T° XV	F° 922/923
FECHA		5/12/2023	

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1º Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

